

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.648 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen María Rodríguez Polo, contra las empresas “Grupo Empresarial de Servicios Conecta 4, Sociedad Limitada”, y “Conecta 4 Servicios Completos a Comunidades, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña Carmen María Rodríguez Polo y condeno a “Grupo Empresarial de Servicios Conecta 4, Sociedad Limitada”, y “Conecta 4 Servicios Completos a Comunidades, Sociedad Limitada”, solidariamente, a abonarle la suma de 417,19 euros, así como 41,72 euros de interés por mora.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Grupo Empresarial de Servicios Conecta 4, Sociedad Limitada”, y “Conecta 4 Servicios Completos a Comunidades, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.043/11)